INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	17/12/2024
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	No 01

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MARIA POSADA DURANGO
DEPENDENCIA	Oficina Asesora Jurídica
CARGO	Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CMC 32-2024
FECHA DE CONTRATO	10/12/2024
CONTRATISTA	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.250.356-7
CODIGO PROYECTO	PR-3231-2024 PR-3132-2024
NOMBRE DEL PROYECTO	Sistema de extensión y proyección social fortalecido Modelo pedagógico actualizado
VALOR INICIAL	$36.000.000
PLAZO	Seis (06) días calendario
FECHA ACTA DE INICIO	10/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	16/12/2024
ADICION	$ 18.000.000
PRÓRROGA	Un (01) día calendario
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: Suministro en modalidad de monto agotable de implementos y materiales lúdico-pedagógicos para los proyectos internos Institucionales y de los diversos contratos y convenios suscritos por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.	

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
Rad: 7423 **Fecha:** 17/12/2024 **Hora:** 15:44:54
Asunto: FACTURA E INFORME FEDESQUINA
Anexos: FOLIOS 11
Remite: GERARDO ALBERTO AGUDELO VERGARA
Destino: MARLON DAVID RODRIGUEZ MARIN

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto del contrato pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones convenidas, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. **SEGUIMIENTO FINANCIERO:** El contratista entrega al supervisor del contrato tres (03) facturas electrónicas de venta, la primera No. EF 52485 con fecha del 17 de diciembre de 2024, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($ 22.469.919.oo), y la segunda No. EF 52488 con fecha del 17 de diciembre de 2024, por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($ 17.607.301.oo), y la tercera No. EF 52482 con fecha del 17 de diciembre de 2024 por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 11.747.734.oo), para un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 51.824.954.oo)** de acuerdo a la ejecución del objeto, actividades realizadas entre los días 10 al 17 de diciembre del 2024.

RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO	
23202010030000000000000000351011 42000011020008	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Pinturas, barnices y productos relacionados
23202010030000000000000000415121 42000011020008	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Barras, varillas y perfiles, ángulos y secciones de cobre, incluso de aleaciones de cobre
23202010030000000000000000415141 42000011020008	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Chapas, planchas y tiras de cobre y sus aleaciones, con un espesor superior a 0,15 mm
23202010030000000000000000415161 42000011020008	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de cobre y sus aleaciones
23202010030000000000000000429441 42000011020008	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio

23202010030000000000000000351011 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Pinturas, barnices y productos relacionados
23202010030000000000000000442111 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Máquinas y aparatos eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados
23202010030000000000000000374101 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Yeso
23202010030000000000000000369501 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio
23202010030000000000000000415121 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Barras, varillas y perfiles, ángulos y secciones de cobre, incluso de aleaciones de cobre
23202010030000000000000000415141 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Chapas, planchas y tiras de cobre y sus aleaciones, con un espesor superior a 0,15 mm
23202010030000000000000000415161 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de cobre y sus aleaciones
23202010030000000000000000429211 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas)
23202010030000000000000000429441 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio
23202010030000000000000000464101 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Pilas y baterías primarias

232020100300000000000000000412831 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Otros tubos y caños de sección circular de acero, sin costura (excepto de fundición)
232020100300000000000000000465101 42000053020011	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco
232020100400000000000000000462121 42000053020011	Productos metálicos, maquinaria y equipoAparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1000 V
232020100400000000000000000429921 42000053020011	Productos metálicos, maquinaria y equipoCandados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales 529 Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (2023) CPC Ver. 2.1 A.C. (2023) comunes; accesorios para muebles,
RUBROS PRESUPUESTALES DE LA ADICIÓN	
232020100300000000000000000369501 42000053020018	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio
232020100300000000000000000415121 42000053020018	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Barras, varillas y perfiles, ángulos y secciones de cobre, incluso de aleaciones de cobre
232020100300000000000000000415161 42000053020018	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de cobre y sus aleaciones

	No CDP	VALOR	No RP	VALOR
	834	$36.000.000.oo	1217	$36.000.000.oo
VALOR DE LA ADICIÓN	$18.000.000			

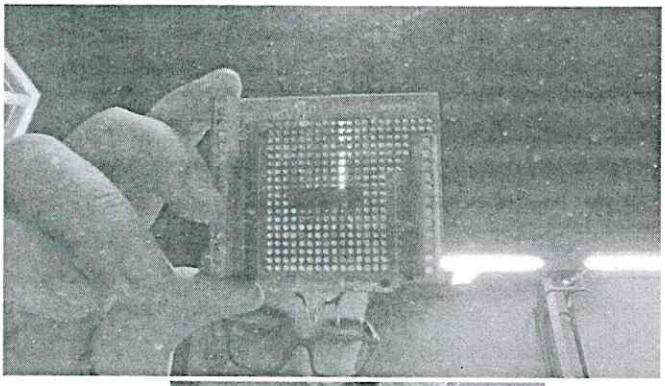
	No CDP	VALOR	No RP	VALOR
	895	$18.000.000.oo	1290	$18.000.000.oo

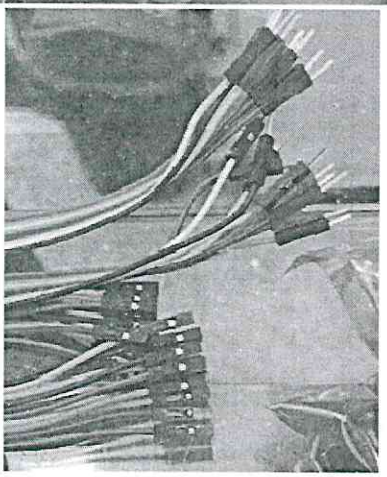
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS	$ 0
VALOR DEL PAGO A REALIZAR	**$51.824.954.oo**

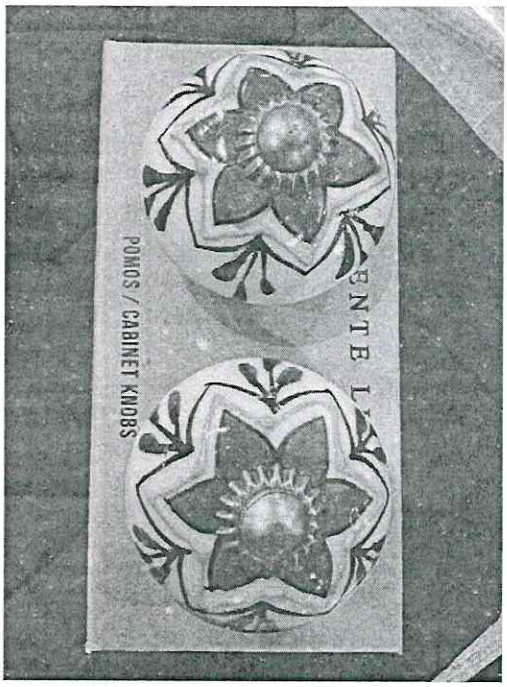
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO	**$2.175.046.oo**

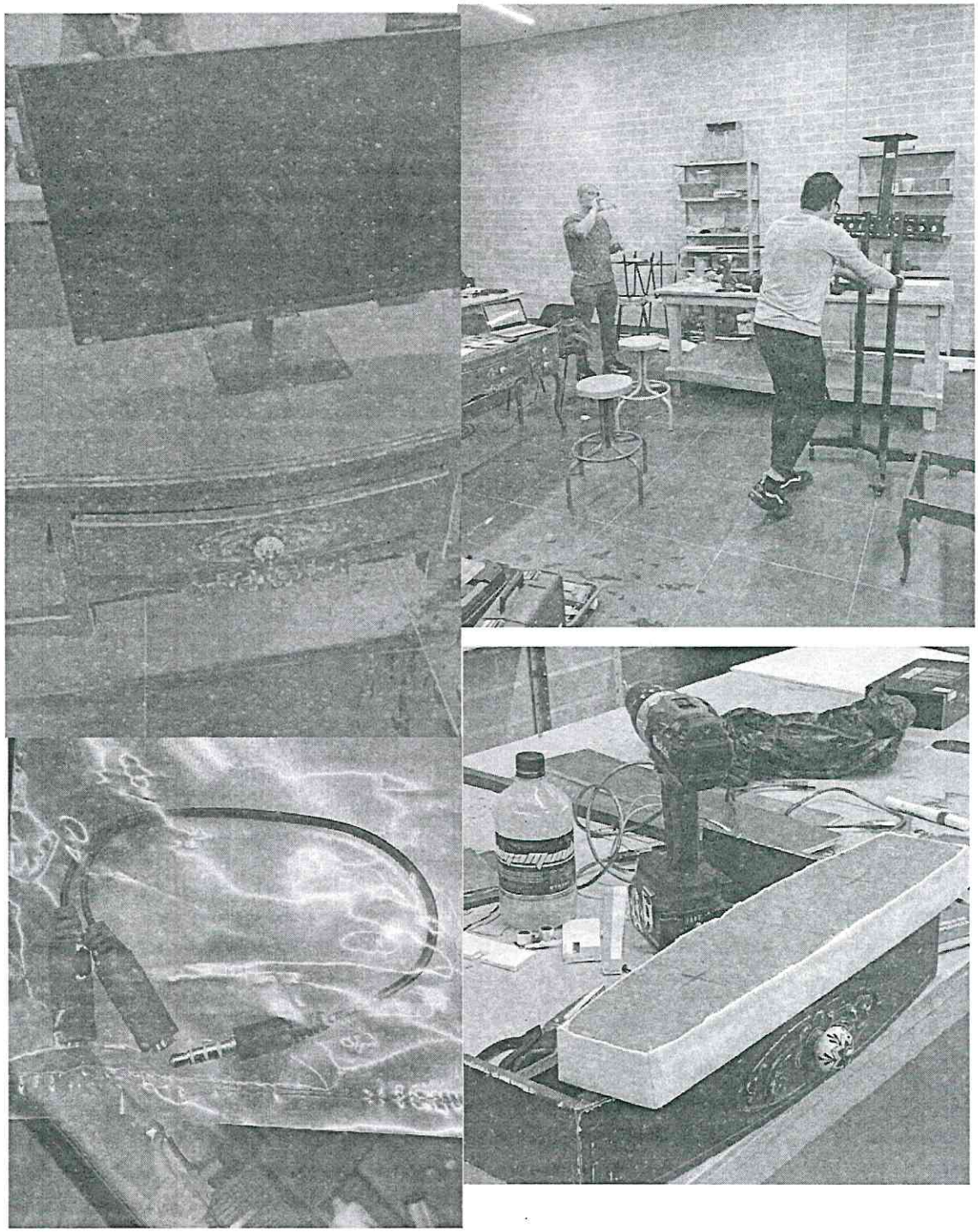
2. **SEGUIMIENTO TÉCNICO:** La empresa contratista en ejecución a las obligaciones contractuales, hizo entrega de todos implementos y materiales lúdico-pedagógicos para los proyectos internos Institucionales y de los diversos contratos y convenios suscritos por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida que están comprendidos en la ficha técnica del proceso contractual, los cuales se enuncian a continuación:

 Evidencias:





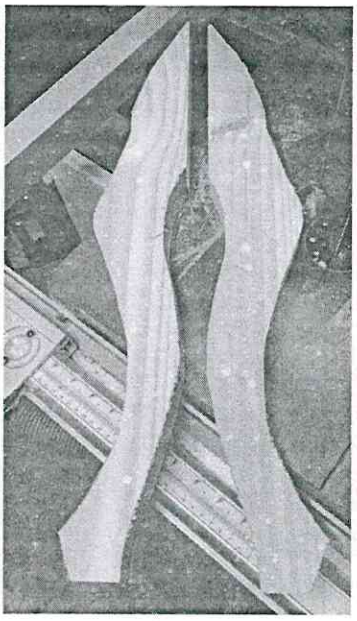


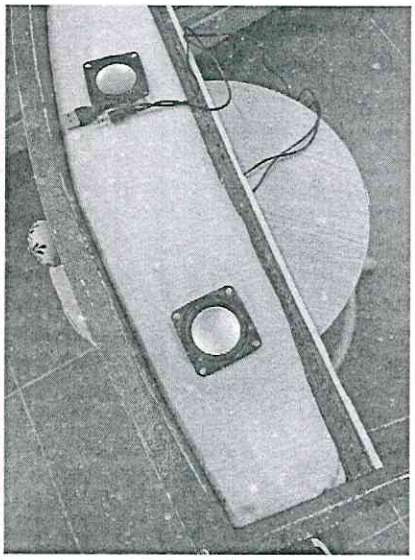




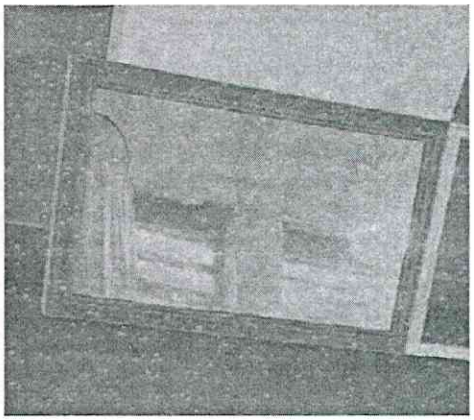

USB 2.0 MULTIMEDIA PORTABLE SPEAKER MA80
Consmo

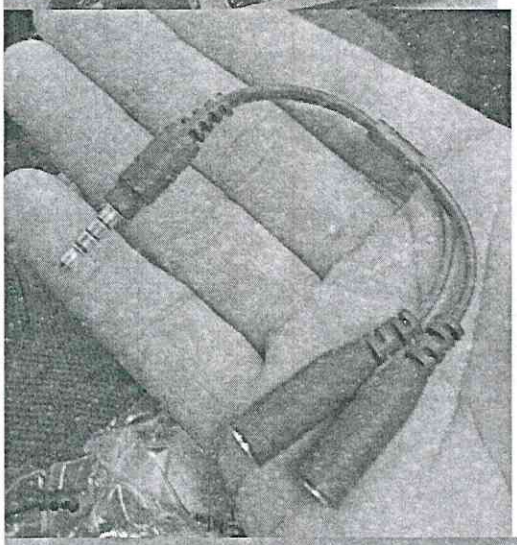


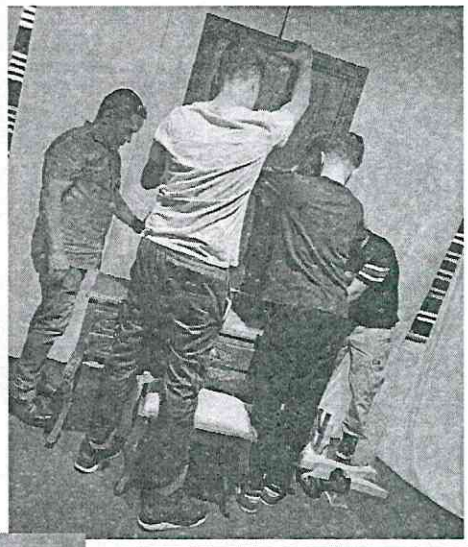


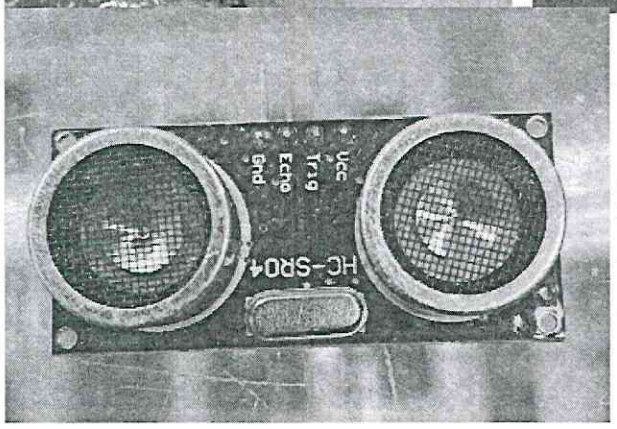


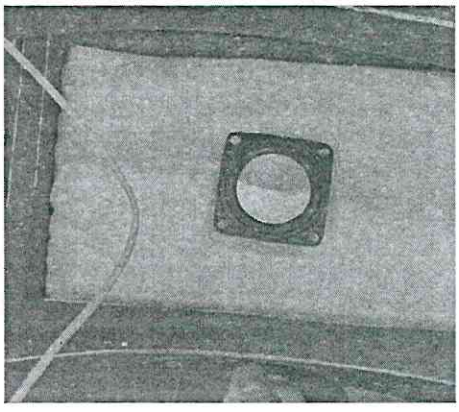


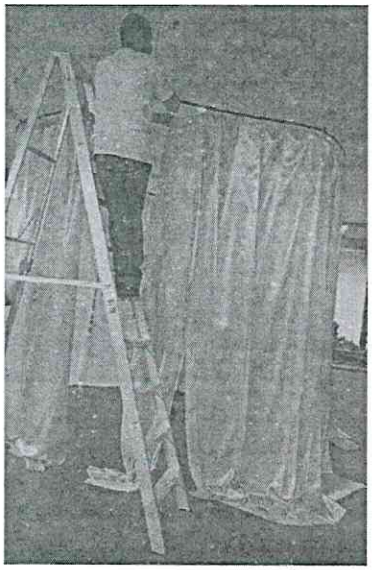







Gnd
Echo
Trig
Vcc
HC-SR04







Así las cosas, el contratista cumplió a satisfacción con todos los ítems descritos en la ficha técnica y en el tiempo oportuno establecido por la entidad, los cuales se reciben a satisfacción.

3. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:** La contratista ha realizado diversas actividades en la ejecución de las obligaciones del contrato, acogiéndose a los procedimientos establecidos por la entidad; adicionalmente hace la entrega de documentos para cobro como la factura, el certificado de paz y salvo de seguridad social firmado por el revisor fiscal, Orfa Luz Gómez Cano, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

4. **SEGUIMIENTO JURÍDICO O LEGAL:** Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

 De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

5. **OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:** Se deja la observación por parte de esta supervisión, que técnicamente se validaron los requerimientos realizados a la empresa contratista entregó los implementos y materiales lúdico-pedagógicos en el término previsto para la entrega.

ANA MARIA POSADA DURANGO
Supervisora.

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	